

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., ocho (8) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Proceso: EJECUTIVO (POR SUMAS DE DINERO)
Radicado: 110014003016-2021-00802-00
Demandante: SCOTIABANK COLPATRIA S.A.
Demandado: MARTÍN EMILIO CASTILLO VELA

Atendiendo el informe secretarial que antecede, se dispone:

1.- CORREGIR los autos del 24 de agosto de 2021, por medio de los cuales se libró mandamiento de pago y una medida cautelar, en cuanto al número de su radicación, siendo el correcto **110014003016 2021 00802 00**, y no como se indicó en las mencionadas providencias.

En lo demás quedan incólume los proveídos rectificados (art 286 del C.G.P.)

2.- NOTIFÍQUESE en forma conjunta el presente auto con el mandamiento de pago.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

DAVID SANABRIA RODRÍGUEZ
JUEZ

Firmado Por:

David Sanabria Rodríguez

Juez

Juzgado Municipal

Civil 016

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**2af7b11cb9f2eefc37383f4b40a8c640871c7fd11c171e79df1adba9e2460
8ac**

Documento generado en 08/10/2021 05:03:34 PM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**